



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de marzo de 2023

Acta N°9

Resolución N° 758/023

Exp. 2022-25-1-005016

DSI/mm/pm

VISTO: la Dirección Sectorial de Infraestructura solicita la contratación de una empresa especializada (persona jurídica y no física), en el marco de la Contratación Directa N°372/22;

RESULTANDO: I) que dicha empresa deberá realizar el proyecto de prevención y protección contra incendio que cuente con Técnico e Ing. Hidráulico o Mecánico Industrial, habilitado por la Dirección Nacional de Bomberos, para la Escuela N°181 de Montevideo;

II) que con fecha 27 de enero de 2023 se realizó la apertura electrónica de ofertas, presentándose ocho oferentes: Ingeniería contra incendios s.a., Juan Secadas Guillermo Andrés y Benkel Grunberg Ariel, Langwagen Patri María Gabriela, López Caamaño Gonzalo, Mecolan s.a., Proincen srl, Rodríguez Blanco Celso Fabián y Roma Extintores srl;

III) que con fecha 6 de febrero de 2023 el Área de Gestión y Contralor de Obras informa que de las ofertas presentadas no son admisibles las de las siguientes empresas: Langwagen Patri María Gabriela, es una persona física con actividad empresarial y no una persona jurídica como establecen los Arts. 1.1 y 5.3 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, López Caamaño Gonzalo es una persona física con actividad empresarial y no una persona jurídica como establecen los Arts. 1.1 y 5.3 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, y) no adjunta a su oferta la Declaración Jurada (Anexo I), ni la Declaración de Antecedentes (Anexo II), por lo cual incumple el Art. 10.5 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, Procein srl no adjunta a su

oferta la Declaración de Antecedentes (Anexo II), por lo cual incumple el Art. 10.5 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, Rodríguez Blanco Celso Fabián es una persona física y no una persona jurídica como establecen los Arts. 1.1 y 5.3 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado;

IV) que las ofertas admisibles resultan ser: Ingeniería contra incendios s.a., Juan Secadas Guillermo Andrés y Benkel Ariel – sociedad de hecho, Mecolan s.a. y Roma Extintores srl, indicando que la empresa Roma Extintores srl cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del llamado, por lo cual se sugiere su adjudicación por menor precio por un monto total de \$75.640 (pesos uruguayos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta) IVA incluido;

V) que el Área Contable Financiera ha realizado la afectación del crédito presupuestal del Proyecto 800 “Contratación de Técnicos”, financiación 1.1, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas de 2023;

CONSIDERANDO: que procede adjudicar el presente trámite de Contratación Directa N°372/22;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Adjudicar la Contratación Directa N°372/22 a la empresa Roma Extintores srl, Rut 218626630016, representada por Alejandro Romagnoli, C.I. 4.035.187-5 con domicilio fiscal en Molinos de Raffo N°632, departamento de Montevideo, para realizar el proyecto de prevención y protección contra incendios en el local de la Escuela N°181 de Montevideo, por un monto de \$75.640 (pesos uruguayos setenta y cinco mil seiscientos

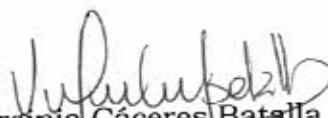


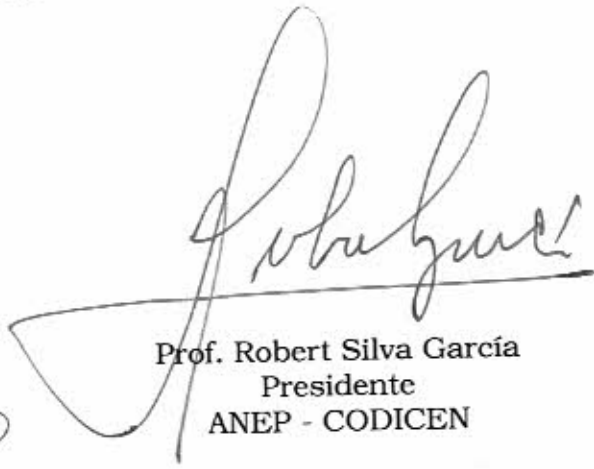
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

cuarenta) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega del trabajo de 20 (veinte) días hábiles, a partir de la firma de la orden de compra correspondiente.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por este concepto hasta cubrir el monto adjudicado con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos", financiación 1.1., Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2023.

Pase al Área de Gestión y Contralor de Obras a efectos de notificar a los oferentes, publicar en el portal de ARCE y emitir la Orden de Compra correspondiente. Cumplido, remítase al Área Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente conformada.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN